



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 3306/2026, mediante el cual se tramita la redesignación del Personal Docente INTERINO del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales ad-referéndum del Consejo Departamental y con el Aval del Área de Formación en Intervención Profesional, considera pertinente la redesignación de la Estudiante Ana Rosa OLLIER, como Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Secretaria Administrativa certificó crédito.

Que Dirección Contable realizó la correspondiente imputación.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar al siguiente Personal Docente INTERINO, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, en el cargo, dedicación y por el término que se detalla. A partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027:

AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA – DEDICACION SIMPLE

Ana Rosa OLLIER (DU N° 36416114 – LEGAJO 9400)

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - PERSONAL

11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS

Y SOCIALES - DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

070 - PERSONAL: DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas